



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO**

**FCTC/MOP/3/1(anotado)
10 de julio de 2023**

**Tercer periodo de sesiones
Panamá (Panamá), 27-30 de noviembre de 2023
Punto 1.1 del orden del día provisional**

Orden del día provisional anotado¹

1. Apertura de la reunión*

1.1 Adopción del orden del día y organización de los trabajos

Documentos FCTC/MOP/3/1 y FCTC/MOP/3/1 (anotado)

El orden del día provisional fue preparado por la Secretaría del Convenio en consulta con la Mesa de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco y de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Interior de la MOP.

Al examinar el método y la organización de sus trabajos, la MOP tal vez desee mantener el enfoque actual estableciendo dos comisiones (A y B) que trabajarán en paralelo. La Comisión A podría encargarse de la labor relativa a los instrumentos del Protocolo y los asuntos técnicos en el marco del punto 5 del orden del día provisional, así como de las cuestiones relacionadas con la presentación de informes, la asistencia para la aplicación y la cooperación internacional en el marco del punto 6. La Comisión B podría encargarse de la labor relativa a los asuntos presupuestarios e institucionales en el marco del punto 7 del orden del día provisional. Los puntos 1 a 4 y 8 a 11 del orden del día provisional se examinarían en sesión plenaria.

Se invita a la MOP a examinar el orden del día provisional, considerar la conveniencia de adoptarlo y decidir sobre la organización de los trabajos durante el periodo de sesiones.

1.2 Credenciales de los participantes

Documento FCTC/MOP/3/2

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interior de la MOP, las credenciales se presentarán a la Secretaría del Convenio, de ser posible, a más tardar 24 horas antes de la apertura del periodo de sesiones. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interior, la Mesa de la MOP, con la asistencia de la Secretaría del Convenio, examinará las credenciales e informará sobre ellas a la MOP en el documento FCTC/MOP/3/2, que se elaborará durante el periodo de sesiones. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior, los representantes tendrán derecho a participar provisionalmente en el periodo de sesiones hasta que la MOP adopte una decisión relativa a la aceptación de sus credenciales.

¹ Por recomendación de la Mesa de la MOP, se propone que los puntos del orden del día marcados con un asterisco se transmitan por web.

2. Solicitudes para obtener la condición de observador ante la Reunión de las Partes

Documento FCTC/MOP/3/3

Se invita a la MOP a examinar las solicitudes para obtener la condición de observador, de conformidad con los artículos 30 y 31 de su Reglamento Interior. En el anexo del documento FCTC/MOP/3/3 figura un proyecto de decisión para su consideración por la MOP.

3. Segmento de alto nivel*

La Mesa de la MOP ha sabido encontrar la oportunidad de aumentar la visibilidad del Protocolo mediante intervenciones de alto nivel, en consonancia con el tema del tercer periodo de sesiones de la MOP (MOP3), y del debate general sobre los progresos realizados en la aplicación del tratado, a saber: «Más Partes, mayor trazabilidad, menos comercio ilícito». Mediante el segmento de alto nivel se promoverá un debate y se examinarán iniciativas, prácticas óptimas y posibles vías de cooperación, incluida la colaboración intersectorial en la esfera de la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco.

4. Progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco y, a continuación, debate general*

Documento FCTC/MOP/3/4

La Jefa de la Secretaría del Convenio ofrecerá un panorama general de los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo. Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/3/4. Tras la introducción de este punto del orden del día se celebrará un debate general sobre el tema «Más Partes, mayor trazabilidad, menos comercio ilícito».

Se invita a las delegaciones que deseen intervenir en el debate general a que lo notifiquen a la Secretaría del Convenio lo antes posible, enviando un correo electrónico a cop10-mop3@who.int con el asunto «Request for general debate statement». Se alienta a las delegaciones a hacer declaraciones por grupo o región en lugar de declaraciones individuales.

5. Instrumentos del Protocolo y asuntos técnicos

5.1 Sistemas de seguimiento y localización, incluido el centro mundial de intercambio de información (artículo 8): informe del Grupo de Trabajo

Documento FCTC/MOP/3/5

El documento FCTC/MOP/3/5 contiene el informe del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Seguimiento y Localización (artículo 8) establecido por la MOP en su primer periodo de sesiones, cuyo mandato fue prorrogado en su segundo periodo de sesiones, en su decisión FCTC/MOP2(6). Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/3/5, proporcionar orientaciones adicionales y considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo.

5.2 Hoja de ruta, plazos y medidas para llevar a cabo investigaciones basadas en la evidencia (artículos 6.5 y 13.2)

Documento FCTC/MOP/3/6

De conformidad con la decisión FCTC/MOP2(2), el documento FCTC/MOP/3/6 se presenta a la MOP como uno de los puntos que se aplazaron en el segundo periodo de sesiones de la MOP (MOP2). El informe contiene la hoja de ruta, en la que se definen los plazos y medidas para llevar a cabo investigaciones basadas en la evidencia previstas en los artículos 6.5 y 13.2, preparada por la Secretaría

del Convenio de conformidad con la decisión FCTC/MOP1(7). Se invita a la MOP a examinar la hoja de ruta que figura en el anexo 1 y adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del documento FCTC/MOP/3/6.

6. Presentación de informes, asistencia a la aplicación y cooperación internacional

- 6.1 Presentación de informes e intercambio de información en virtud del Protocolo (incluida la mejora del sistema de presentación de informes del Protocolo)

Documento FCTC/MOP/3/7

De conformidad con la decisión FCTC/MOP2(2), el documento FCTC/MOP/3/7 se presenta a la MOP como uno de los puntos que se aplazaron en el MOP2. En el informe se describe la experiencia inicial con las disposiciones de presentación de informes e intercambio de información en virtud del Protocolo, de conformidad con la decisión FCTC/MOP1(10). En él también se expone sucintamente la labor realizada bajo la orientación de la Mesa para mejorar el sistema de presentación de informes del Protocolo. Figura en él, además, una propuesta para mejorar este sistema, entre otras cosas para mejorarlo en relación con el instrumento de presentación de informes del Protocolo. Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/3/7, examinar el instrumento revisado de presentación de informes propuesto para el Protocolo que figura en el anexo 2 y adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 3 del informe.

7. Asuntos presupuestarios e institucionales

- 7.1 Informes sobre la ejecución y los progresos realizados

Documento FCTC/MOP/3/8

- a) Informe sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2020-2021
- b) Informe provisional sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023

Se invita a la MOP a tomar nota de los informes sobre la ejecución y los progresos realizados, correspondientes a los periodos sobre los que se informa, que figuran en el documento FCTC/MOP/3/8.

- 7.2 Proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025

Documentos FCTC/MOP/3/9 y FCTC/MOP/3/INF.DOC./1

Se invita a la MOP a examinar el informe y adoptar el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025 que figuran en los anexos 1, 2 y 3 del documento FCTC/MOP/3/9, y a tomar nota de la información adicional contenida en la nota explicativa FCTC/MOP/3/INF.DOC./1.

- 7.3 Pago de contribuciones señaladas y medidas para reducir los casos de Partes con atrasos en los pagos

Documento FCTC/MOP/3/10

Se invita a la MOP a tomar nota del informe en el que se facilita información sobre los progresos realizados en el pago de las contribuciones señaladas y la situación actual de las Partes en lo que respecta a los atrasos en los pagos, recogido en el documento FCTC/MOP/3/10, y a considerar la adopción del proyecto de decisión que figura en su anexo, tal como recomendó la Mesa.

7.4 Fondo de Inversión para apoyar la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Documento FCTC/MOP/3/11

En el documento FCTC/MOP/3/11 se describen las disposiciones adoptadas para poner en funcionamiento el Fondo de Inversión del Protocolo, de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(8). En el informe se propone el establecimiento de un único Comité de Supervisión, que serviría tanto al Fondo de Inversión para apoyar la aplicación del Protocolo, como al Fondo de Inversión para apoyar la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), bajo la dirección de los distintos órganos deliberantes de los tratados. Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/3/11, examinar el mandato de un único Comité de Supervisión que figura en el anexo 1 y adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del informe.

7.5 Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con condición de observadoras ante la Reunión de las Partes

Documento FCTC/MOP/3/12

En el documento FCTC/MOP/3/12 se ofrecen ejemplos de la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas como observadoras ante la MOP para apoyar a las Partes en la aplicación del Protocolo. Además, por recomendación de la Mesa, el documento contiene una propuesta para articular un proceso que facilite el examen de las acreditaciones de las ONG con condición de observadoras ante la MOP. Se invita a la MOP a tomar nota del informe que figura en el documento FCTC/MOP/3/12 y, siguiendo la recomendación de la Mesa, considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión, que figura en el anexo 2 del informe, para mantener la condición de observadoras de las ONG examinadas y articular un proceso para facilitar el examen de las acreditaciones de las ONG con condición de observadoras ante la MOP.

7.6 Posibles modificaciones del Reglamento Interior de la Reunión de las Partes

Documento FCTC/MOP/3/13

Se invita a la MOP a examinar las posibles modificaciones de su Reglamento Interior, tal como recomendó la Mesa, que figuran en el anexo 1 del documento FCTC/MOP/3/13, y adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del documento.

7.7 Nombramiento de Jefe de la Secretaría del Convenio: informe de la Mesa

Documento FCTC/MOP/3/14

En el documento FCTC/MOP/3/14 figuran las recomendaciones conjuntas de la Mesa elegida por la MOP2 y la Mesa elegida por la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el CMCT de la OMS para mejorar el proceso de nombramiento del Jefe de la Secretaría del Convenio, de conformidad con las decisiones FCTC/MOP2(9) y FCTC/COP9(9). Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/3/14 y considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo.

8. Fecha y lugar del cuarto periodo de sesiones de la Reunión de las Partes*

Documento FCTC/MOP/3/15

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento Interior de la MOP, esta última decidirá la fecha y la duración de su siguiente periodo de sesiones ordinario. En el informe incluido en el documento FCTC/MOP/3/15 se propone una fecha y un lugar para la celebración del cuarto periodo de sesiones de la MOP (MOP4). En él también se hace referencia a los requisitos básicos que deben cumplir las Partes

para acoger futuras reuniones de la COP y futuros periodos de sesiones de la MOP. Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/3/15 y a considerar la adopción del proyecto de decisión que figura en su anexo para decidir la fecha y el lugar del MOP4.

9. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la Reunión de las Partes

Documento FCTC/MOP/3/16

La elección de los miembros de la Mesa de la MOP se rige por el artículo 21 del Reglamento Interior de la MOP. Se invita a los grupos regionales de las Partes a que propongan a sus candidatos para formar parte de la Mesa y a que comuniquen el nombre de los mismos a sus respectivos miembros de la Mesa actual y a la Secretaría del Convenio, de ser posible antes de la apertura del periodo de sesiones. El procedimiento se describe en el documento FCTC/MOP/3/16. Se invita a la MOP a tomar nota de dicho documento y a elegir a los miembros que constituirán su Mesa.

10. Informe provisional del tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes*

Documento FCTC/MOP/3/17

Se invita a la MOP a adoptar el informe provisional del MOP3 que figura en el documento FCTC/MOP/3/17.

11. Clausura del periodo de sesiones*

= = =